

La verdad sobre el **aborto** y **la salud de la mujer**

El aborto no salva la vida a las mujeres.

El aborto es el **asesinato** directo e **intencional** de un niño en el seno materno.

El aborto nunca es una necesidad médica. No trata ni soluciona ninguna complicación relacionada con el embarazo.

Prohibir un aborto no afectará el tratamiento para un aborto espontáneo.

El tratamiento para un aborto espontáneo y un aborto no es lo mismo.

Hay una total diferencia moral y jurídica entre perder un hijo por un aborto espontáneo y quitar la vida a un hijo de manera intencional.

En el caso trágico de un aborto espontáneo, puede ser necesaria una cirugía, y esta constituye un tratamiento ético— para quitar los restos de un niño no nacido que *ya murió*.

Aunque la misma cirugía se hace en un aborto, los abortos imponen este procedimiento en un **hijo vivo** con la **intención** de terminar su vida.

Las mujeres pueden conseguir tratamientos necesarios para salvarles la vida sin recurrir a un aborto.

En raros casos, y si no hay mejores alternativas, si hay afecciones de salud maternal que pongan en riesgo la vida se pueden requerir intervenciones que indirectamente **y sin intención tengan como resultado la muerte de un niño en el seno materno**. Las restricciones en los abortos **no impedirán que las mujeres reciban estos tratamientos**.

Cuando la vida de la madre y del hijo están en peligro inminente, el objetivo es bregar para salvar a ambos pacientes. **Existen tratamientos efectivos que buscan salvar la vida de la madre y nunca dañar intencionalmente a su hijo en el vientre.**

Cuando la vida de una mujer está en riesgo durante el embarazo, se puede realizar un parto prematuro como una intervención médica para salvar la vida con la intención de preservar la vida de la madre y del hijo.¹

Los embarazos ectópicos ocurren cuando un embrión se implanta fuera del útero, por lo general en las trompas de Falopio. Lamentablemente los embriones no pueden sobrevivir y esta afección puede implicar graves riesgos para la madre. Aunque los embarazos ectópicos a veces se resuelven de manera natural, las intervenciones por lo general son necesarias.

Cuando se hace de manera ética, el tratamiento para un embarazo ectópico no constituye un aborto. Las intervenciones éticas implican quitar la trompa de Falopio dañada que contiene el embrión o, si el embrión ya murió, se puede usar medicación para solucionar el embarazo ectópico.

Conclusión: Las restricciones al aborto nunca impiden que las mujeres reciban el tratamiento que les salve la vida.²

Si tú o alguien que conoces está teniendo dificultades después de participar en un aborto, la Iglesia ofrece ayuda confidencial y compasiva por medio del Ministerio Proyecto Raquel. Visite www.esperanzaposaborto.org para más información.

Copyright © 2022, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. All rights reserved.

¹ Buskmitter, C. 2018. "The ethics of interstitial and cesarean scar ectopic pregnancies: four case studies and a review of the literature". The Linacre Quarterly 85(3): 252-269.
² Para mayor información sobre estos temas, puede ver las siguientes referencias: [1] National Catholic Bioethics Center, "Medical Interventions During Pregnancy in Light of Dobbs," <https://www.ncbcenter.org/ncbc-news/bioethics-public-policy-report-august-12-2022-ezgx2>. [2] American Association of Pro-Life Obstetricians and Gynecologists, "Myth vs. Fact: Correcting Misinformation on Maternal Medical Care," https://aaplog.org/wp-content/uploads/2022/08/AAPLOG-Myth-v-Fact_v5.pdf.